Núm. 15. Jueves 15 de Abril de 1880. Año XXVIII.

BOLETIN DEL CLERO
DEL
OBISPADO DE LEON.

SECRETARIA DE CAMARA DEL OBISPADO.

Lista de donativos para el Dinero de San Pedro.

Suma anterior. . . . 31.238'90

(CONTINUACION.)

El Párroco de Sta. María de Urones de Castroponce, 20 r. El Párroco y feligreses de Pozuelo de la Orden, 138 r. 85 c. El Párroco y feligreses de Cotanes del Monte, 38 r. 7 c. El Párroco y feligreses de Cabreros del Monte, 322 r. El Párroco y feligreses de Santiago de Villalpando, 41 r. D. Ildefonso Gonzalez, 100 r. El Ecónomo y feligreses de Tarilonte, 50 r. Un Católico, 49 r. El Párroco de Villibañe, 10 r. D. José Jalon, 6 r. El Párroco de Cotanes, 4 r. El Párroco y algunos feligreses de Fresno del Rio, 40 r. El Párroco de Acebedo y sus hermanas, 60 r. Los feligreses, 40 r. Varios devotos, 124 r. El Párroco, Coadjutor y feligreses de Potes, 287 r. 12 c. El Párroco y feligreses de Mogrovejo, 202 r. 91 c. El Ecónomo de Los Cos y Yevas, 19 r. 22 c. El Párroco y feligreses de Cabañas, 37 r. 72 c. El Párroco y feligreses de Tama, 115 r. 36 c. El Párroco y feligreses de Lomeña, 59 r. El Párroco y feligreses de Armaño, 51 r. 8 c. El Ecónomo y feligreses de Lerones, 125 r. 76 c. El Ecónomo y feligreses de Cambarco, 12 r. 76 c. Los feligreses de Luriezo, 33 r. 55 c. El Párroco y feligreses de Frama, 149 r. El Ecónomo y feligreses de Avellanedo, 18 r. 25 c. El Párroco de Valmeo, 11 r. D. José Tegerina, 40 r. El Párroco de Orzonaga, 14 r. Domingo Robles y varios feligreses del mis-

mo pueblo, 22 r. Algunos feligreses de la Parroquia del Salvador del Nido de esta Ciudad, 44 r. 60 c. El Párroco y feligreses de Bores, 42 r. Un devoto, 40 r. El Párroco y feligreses de Pendes, 101 r. El Párroco y feligreses de Caloca, 8 r. 73 c. El Párroco y feligreses de Bada y Pollayo, 46 r. El Ecónomo y feligreses de Espinama, 39 r. El Párroco y feligreses de Turienzo, 55 r. 50 c. El Párroco y feligreses de Pembes, 60 r. 60 c. El Párroco y feligreses de Dobres, 122 r. 16 c. Emilio Alonso Isla, Párroco de Mata del Páramo, 10 r. Bruno Carpintero, Párroco de Fresno de la Vega, 20 r. Lista del Arciprestazgo de Castilfalé, 88 r. El Párroco y feligreses de Villalveto, 80 r. 50 c. El Párroco y feligreses de Nava de los Oteros, 27 r. 95 c. Una persona desconocida, 4 r. El Ecónomo y feligreses de Azadinos, 61 r. Ramon María Calabozo, Presbítero, 20 r. Listas número 24 y 25 (Arciprestazgo de Lillo), 303 r. 50 c. Listas números 26, 27, 28 y 29 (Arciprestazgo de Potes), 192 r. Ildefonso Gonzalez, 100 r. Feliciano Gonzalez, Ecónomo de Salvador de Valdemora y sus feligreses, 20 r. María Espinaco Polo, natural de Villaverde, 1 r. Fidel Diez, Párroco de Otero de Valdetuéjar, 16 r. Juan Antonio Alvarez, Ecónomo de San Pedro Cansoles, 20 r. Los feligreses de Valcuende y San Pedro Cansoles, 86 r. Joaquin García Diez, Párroco de Castrillo de Porma, 20 r. Agustin Tapia, 1 r. María N., 1 r. El Ecónomo de San Cipriano del Condado, 32 r. 25 c. El Párroco y algunos feligreses de San Juan de Valderas, 40 r. El Ecónomo y feligreses de Monasterio de Vega, 50 r. Los feligreses del Arciprestazgo de Valdeburon de arriba, 225 r. 72 c. El Ecónomo y feligreses de Lois, 87 r. 4 c. El Párroco, Vicario y feligreses de Triollo, 83 r. El Párroco y feligreses de Reyero, 57 r. El Ecónomo y feligreses de Lodares, 56 r. 54 c. El Ecónomo y feligreses de Vegamian, 43 r. 12 c. El Párroco y feligreses de Rodas, 100 r. Los vecinos del pueblo de Fáfilas, 18 r. El Párroco y feligreses de Portillejo, 74 r. 50 c. El Ecónomo y feligreses de Quintanilla de Onsoña, 43 r. Los Párrocos y feligreses de Morales de Campos, Santa Eufemia y Villafrechós, 286 r. 80 c. El Párroco y feligreses de Santa Olaja de la Vega, 63 r. 68 c. El Ecónomo y feligreses de Fuentes de Peñacorada, 18 r. Los feligreses del Arciprestazgo de Cervera del Rio Pisuerga, 66 r. El Ecónomo y feligreses de Camasobres y Piedras luengas, 147 r. El Párroco y feligreses de Lores, 100 r. El Párroco de Los Llazos, 20 r. El Párroco y feligreses de Relea, 116 r. 40 c. Los feligreses de Sahelices de Sabero, 36 r. 35 r. D. Rodrigo Sierra, Párroco de Cabrera y sus feligreses, 27 r. Donato García, Párroco de Villamorisca, 20 r. Esteban Fernandez, Párroco de La Vega, 20 r. Los feligreses de Santa Colomba de Curueño, 45 r. 81 c. El Párroco de Cuénabres, 20 r. Un devoto, 4 r.

D. Bernardo Gonzalez Canseco, Párroco de Sabero, 20 r. Santiago García, Ecónomo de Alegico, 14 r. El Párroco de San Bartolomé de Rueda, 20 r. El Párroco y feligreses de Cornon, 45 r. 76 c. De Valdunquillo, Ceinos, Bolaños, Villamuriel, Moral de la Paz y Barcial de la Loma, 787 r. D. Ezequiel Santiago, Ecónomo de Villaesper y feligreses, 70 r. El Párroco y feligreses de Valdescorriel, 39 r. 18 c. El Ecónomo y feligreses de Santervás de la Vega, 86 r. El Párroco y feligreses de Villapun, 74 r. 60 c. El Párroco y feligreses de Valdealcon, 45 r. 30 c. Un devoto, 8 r. El Ecónomo y feligreses de Vega de D.ª Olimpa, 97 r. TOTAL 38.320'14.

COLLATIONES MORALES PRO MENSE MAJI.

1.ª

Joannes et Antonius, contractu societatis inito, pecuniam suam pro rata contulere ad commune lucrum in actibus comercii. Tractu temporis appositam pecuniam amiserunt in suis negotiationibus, dum Joannes ob magnam hæreditatem ab avunculo relictam valde dives factus est. Contractu soluto, Antonius dimidiam hæreditatis partem repetit á consocio, qui in articulo mortis constitutus Parochum consulit, quid sibi agendum, ut in pace Domini moriatur.

QUÆRITUR:

Quid et quotuplex est societatis contractus?
Utrum sit á legibus prohibitus?
Quid ad casum?

Casus liturgicus.

In quo consistunt præparationes proxima et remota ante missam, atque gratiarum actio post missam?

2.ª

Proculus, magnæ fortunæ possessor, quotannis commodat pecuniam concivibus suis non parvum lucrum repetens præcipue vi mutui, uti pretium locatæ pecuniæ. Admonitus á confessario de obligatione subveniendi pauperibus indigentibus, asserit tamen se, tuta conscientia posse, lege civili innixum, mutuum accipere; credit enim in traditione pecuniæ non transferri simul cum ipsa dominium mutuantis.

QUÆRITUR:

Quid est usura et quotuplex?

Utrum lex civilis titulus sit sufficiens ad aliquid ultra sortem exigendum?

Quid ad casum?

Casus liturgicus.

—

Missæ solemnes de Requiem quæ rogantur á fidelibus ex mera devotione, gaudentne majori privilegio quam privatæ? In quibus diebus licet earum celebratio? Estne eis applicabile privilegium á Pio IX nostræ Diœcesi concessum?

3.ª

Lucia, Antonini famula, cum eo luxuriose vivit, ac per singulos menses, domino non renuente, modicum pecuniæ in sua potestate retinet ex ea, quæ herus solet dare quotidie ad emendos cibos. Post sexdecim annos domum deseruit ac famulatum relinquit; sed volens cum Didaco matrimonium contrahere, per litteras confessorem interrogat, an sibi liceat assumptam pecuniam retinere; aliter enim parata est ad restitutionem faciendam.

QUÆRITUR:

Quid est restitutio et quænam hujus radices?
Quid consiliabitur interrogatus confessor.
Quid ad casum?

Casus liturgicus.

—

Quandone Sacerdos exterus in missa se conformare debet cum officio Ecclesiæ in qua celebrat, etiam si ipse habeat aliud officium?

4.ª

Sisenandus, vir equestris, ad duellum provocatus est, illudque aceptavit, ne timiditatis notam apud amicos incurreret. Duello habito, duellantem occidit, ac exilio multatus in carmelitarum cænobio se recepit, ubi ad sacrum presbyteratus ordinem evectus confessiones audit, Missam celebrat munereque sacerdotali fungitur.

QUÆRITUR:

Quid et quotuplex est duellum?

Quænam sunt pænæ contra duellantes statutæ?
Quid ad casum?

Casus liturgicus.

—

Quandonam prohibentur et in quibus diebus permittuntur missæ privatæ de Requiem?

DISPENSAS.

Han llegado de Roma las Dispensas matrimoniales de la lista 2.ª, que comprende las embancadas hasta el dia 4 de Marzo último, excepto las marcadas con los números 22 y 25.

PAPEL SELLADO FALSO DE LOS SELLOS 6.° (24 rs.) y 11.° (3 rs.)

La direccion general de Rentas Estancadas avisa al público por medio de la *Gaceta*, que se ha presentado papel sellado falso de los sellos 6.° y 11.° del corriente año. Las diferencias más esenciales que le distinguen del legítimo, son las siguientes:

Sello 6.°

1.ª El conjunto del sello en tinta es más alto y ancho que en el legítimo.

2.ª Toda la letra es mayor en el falso.

3.ª El sello de timbre en seco ovalado es más pequeño en el falso, y los cuarteles de su escudo son muy imperfectos, no guardando formas en su dibujo ni en el castillo ni leon.

4.ª En el mismo timbre en seco ovalado, en lugar de la corona real que ostenta el sello legítimo tiene el falso una corona mural.

5.ª En el sello trasparente del falso todo el grabado es más tosco que en el legítimo, y su corona carece del dibujo de perlas que se acusa perfectamente en el legítimo.

Sello 11.°

1.ª En el falso el conjunto en tinta es más ancho que en el legítimo.

2.ª La letra, el castillo y el leon que están estampados en tinta, en la parte superior del sello, son mayores en el falso.

3.ª El sello de timbre en seco ovalado y el trasparente tienen las mismas imperfecciones que las señaladas en el sello 6.º

Al anunciarlo para conocimiento de los particulares, oficinas y corporaciones, la Direccion recuerda que con arreglo á la real órden de 17 de Diciembre de 1875, el Consejo de Estado, Tribunal Supremo, tribunales eclesiásticos, oficinas parroquiales, secretarías de las audiencias, juzgados de primera instancia y municipales, notarías, registros de la propiedad y procuradorías que actúen en las capitales de provincia y en las cabezas de partido, están obligados á surtirse del papel sellado y de pagos al Estado que necesiten, en los estancos ó expendedurías designadas para dicho servicio por las administraciones económicas, observando las formalidades establecidas en la precitada órden, ó sea por medio de facturas talonarias que se facilitarán gratis y que deberán firmar los que hagan los pedidos.

Junta general de Señoras de San Vicente de Paul de Leon.

Se celebró el once de este, Dominica del Buen Pastor, en el Palacio Episcopal y bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Obispo, no obstante que llegaba de la Catedral donde habia estado dos horas con motivo de los Ejercicios de oposicion á la Penitenciaría.

Por la Memoria leida en la Junta pudo enterarse Su Señoría Ilustrísima de que en el mes anterior se habian acabado los fondos de la Conferencia, lo que inspiró al bondadoso Prelado algunas frases de reconvencion paternal, extrañando que no se le hubiese avisado desde luego, pues habia ofrecido muchas veces que estaba dispuesto á suministrar á la Asociacion todo lo que necesitara para el socorro de las familias adoptadas. El Presidente de Honor dió expresivas gracias al Sr. Obispo, manifestando al mismo tiempo que no se habia recurrido á la caridad de Su Señoría Ilustrísima en vista de las múltiples y crecidas necesidades públicas y privadas á que atendia constantemente.

El punto de lectura espiritual, tomado del precioso libro Pensamientos ó Reflexiones Cristianas del P. Nepeu Jesuita, recayó sobre cuán fácil nos lo hace todo el ejemplo de Jesucristo; y esto mismo ofreció al Prelado intere-

santes reflexiones aplicadas á la caridad, que han de ejercer las socias de San Vicente de Paul conforme al modelo del Divino Maestro. Las insinuantes palabras de Su Señoría Ilustrísima fueron escuchadas con recogimiento y gusto por las socias y demás personas que concurrieron á la Junta. En la colecta pudo observarse ya el resultado de las palabras del Prelado.

Se terminó la Junta con las preces de Reglamento dichas por Su Señoría Ilustrísima, quien dió despues á adorar la reliquia del Santo Patrono, despidiendo por último con su bendicion á los concurrentes.

Crónica religiosa.

El M. I. Cabildo de la Real Colegiata de San Isidoro celebró en el Domingo último con gran solemnidad la fiesta de su excelso Patrono habiendo sido orador el Sr. Magistral de la misma Iglesia. Asistió segun piadosa costumbre el M. I. Ayuntamiento. Por la tarde, la cofradía de la Guardia y Vela ante el Santísimo tuvo los Ejercicios ordinarios de 2.° Domingo de mes, en los que predicó la divina palabra el Dr. Sr. D. José Mazarrasa Canónigo de la Catedral y Rector del Seminario.

En el mismo dia se celebró en la parroquial de Santa Ana la Trasfixion de Nuestra Señora con misa solemne y sermon que desempeñó el Sr. D. Braulio de Santiago, Capellan de la Comunidad de Benedictinas.

En la Iglesia de San Martin se está celebrando con mucha concurrencia un novenario en honor del glorioso San José, Patrono de la Iglesia Universal. Los buenos oradores encargados de las pláticas diarias contribuyen mucho á la mayor solemnidad de estos cultos.

SANTAS MISIONES.

Segun anunciamos en el número 13, el diez de este mes llegaron los PP. Dominicos del convento de Coria, encargados de misionar en los arciprestazgos de Curueño de Abajo y Curueño de Arriba, para donde salieron al dia siguiente. Pidamos al Señor que se digne bendecir los trabajos apostólicos de los PP. Fr. Esteban Sacrest y Fr. Modesto Franco.

Terminados los brillantes ejercicios de oposicion á la Penitenciaría vacante en esta Santa Iglesia, se hizo la eleccion el dia 13 del corriente, siendo nombrado el señor D. Marcos Marcelino del Rivero, Párroco de Santiago en la Ciudad de Logroño, Doctor en Teología y en Derecho Canónico. Segun nuestras noticias todos los Sres. opositores obtuvieron votos en el primer escrutinio lo cual prueba las recomendables circunstancias de cada uno de ellos y la altura á que estuvieron todos.

LA

CIVILIZACION CATÓLICA.

Esta Revista Religiosa Científica y Literaria es la edicion española de *La CIVILTÁ CATTOLICA*, publicacion notabilísima de Roma.

Sale á luz dos veces al mes encuadernada y con esmerada impresion, formando cada número un tomo de más de cien páginas, que contiene los artículos más notables publicados en las Revistas extranjeras, la jurisprudencia canónica y civil y española y una revista política y universal.

Precio de suscricion por un trimestre, 24 rs. por adelantados. Administracion, calle de Juanelo, 22 principal derecha, Madrid.

TESORO DEL CATEQUISTA.

Nueva obra que el incansable P. José Mach de la Compañía de Jesús, acaba de dar á luz. Antes se conocia con el nombre de CATECISMO EN EJEMPLOS: pero ahora la ha aumentado y no son ya ejemplos sueltos, sino unas casi pláticas doctrinales que servirán mucho, tanto á los Sacerdotes y maestros que tengan que explanar la doctrina, como á los padres de familia y simples fieles que quieran hacer un estudio más profundo de la Religion.

El Ilmo Sr. Obispo de Barcelona ha aprobado el *Tesoro del Catequista* con recomendacion y elogios. Un tomo en 8.° mayor prolongado de cerca de 800 páginas, á 14 rs. en pasta.—Imprenta de Francisco Rosal, calle del Hospital, núm. 15 Barcelona.

LEON: 1880.—Imprenta Miñon.